RESOLUCIÓN No. 5119 del 23 de octubre del 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y los numerales 16 y 19 del artículo 7º del Decreto 1292 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 145, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, se encuentra en vacancia definitiva y se requiere proveerlo de manera definitiva

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, la Subdirección de Gestión Humana en el marco de sus competencias, pudo establecer que **OSCAR HERNANDO MILLAN GOMEZ,** con cédula de ciudadanía No. 79.992.963, acredita las competencias y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20, con ID 145, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, de acuerdo con la revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el día 05 de octubre de 2026, aplicó la Evaluación de Competencias Laborales a OSCAR HERNANDO MILLAN GOMEZ previo a la designación en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20, con ID 145, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de OSCAR HERNANDO MILLAN GOMEZ en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, por el término de tres (3) días calendario, lo cual se realizó a partir de las 12:42 p.m. del 19 de octubre y hasta las 12:41 p.m. del 22 de octubre de 2026, para conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, actualmente, el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 20, con ID 145, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo del servidor **WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS**, con cédula de ciudadanía No. 78.725.914, de conformidad con la Resolución No. 3744 del 30 de julio de 2026.

Que los artículos 2.2.5.3.4 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el encargo tiene carácter temporal y terminará, entre otras causas, por la provisión definitiva del empleo y por tanto, resulta procedente dar por terminado el encargo efectuado a WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario a **OSCAR HERNANDO MILLAN GOMEZ,** con cédula de ciudadanía No. 79.992.963, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20,** con ID 145, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías.

Artículo 2°. Terminar, a partir de la fecha de posesión de Oscar Hernando Millan Gomez en el citado empleo, el encargo efectuado a **WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS**, con cédula de ciudadanía No. 78.725.914, en el empleo con denominación Subdirector Técnico, Código 0150,

RESOLUCIÓN No. 5119 del 23 de octubre del 2026

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

Grado 20, con ID 145, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Comunicar a OSCAR HERNANDO MILLAN GOMEZ y WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS el contenido de la presente resolución.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de OSCAR HERNANDO MILLAN GOMEZ.

Artículo 5º. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá. D C., a los 23 días del mes de octubre del 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO OSTOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: MUNIR SHARIFT JALLER - Secretario General
Aprobó: SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA – Subdirectora de Gestión Humana
Revisó: JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ – Asesor
Revisó: CRISTIAN CAMILO ANGULO ESCOBAR - Subdirección de Gestión Humana
Proyectó: WALTER CAMILO MARTINEZ - Subdirección de Gestión Humana